



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-001004697- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Pablo José Romero, en un cargo de Profesor Ayudante A DS, con asignación en la materia Estadística II, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por Dra. Norma Patricia Caro, Dra. Mariana Verónica González y Dr. Fernando García, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 04 de marzo del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente en el Departamento de Estadística y Matemática, al Lic. Pablo José Romero (DNI N° 39.074.421), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a Estadística II, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida al Profesor Gustavo Alejandro Santillán, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir del 11 de marzo de 2024, fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3°.- El Lic. Pablo José Romero deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO